ACTA N.º 2. REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026.

Título: CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÁDIZ

Nº de expediente de contratación: CONTR 2026/131840

Tipo de procedimiento y contrato: Procedimiento abierto simplificado abreviado. Art. 159.6

Lote 1: Mantenimiento vehículos correspondientes a Secretaría General Provincial

Lote 2: Mantenimiento vehículos correspondientes al Servicio de Carreteras

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio y de Fomento y Movilidad (en adelante, la "Delegación Territorial"), sita en Plaza Asdrúbal (Edificio Asdrúbal, 5ª planta), 11008 Cádiz, a las 11:30 horas del 16 de octubre de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, en segunda sesión, con arreglo al siguiente orden del día:

- Comprobación de la presentación por la licitadora RECAMBIOS MORALES E HIJOS, S.L de la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP"), para casa uno de los Lotes.
- Requerimiento de corrección de defectos u omisiones subsanables en el plazo previsto en el PCAP, o bien propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor de RECAMBIOS MORALES E HIJOS, S.L, para cada uno de los Lotes.

La Mesa de Contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP"), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, de acuerdo con la designación efectuada por la Delegada Territorial:

Presidencia:

Doña María del Rosario Carrión Santos, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Doña Cristina Litrán Ramos, Jefa de Sección de Presupuesto y Gestión Económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocal 1:

Doña María Ángeles Ramírez Ríos, Jefa de Servicio de Personal y Administración de esta Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		27/10/2026 12:23:58	PÁGINA: 1 / 3
CRISTINA LITRAN RAMOS			
VERIFICACIÓN	NJyGw419ifUx6T8sjPGl6mcD69yepW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Representante de la Intervención Provincial:

Don Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial, que asiste por vía telemática.

Representante del Servicio Jurídico Provincial:

Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial, que asiste por vía telemática.

Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, por la Presidenta se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa RECAMBIOS MORALES & HIJOS SL ha presentado en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación según cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP"), a través de la Plataforma de Contratación SIREC para ambos lotes licitados, considerándose por la mesa de contratación que es correcta.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad:

1. Proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación para el Lote 1 del expediente de contratación, a la licitadora RECAMBIOS MORALES & HIJOS SL, como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP.

2. Proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación para el Lote 2 del expediente de contratación, a la licitadora RECAMBIOS MORALES & HIJOS SL, como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual la secretaría da fe y certifica, con el visto bueno de la presidencia, mediante la presente acta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros recibida por medios electrónicos, considerándose por tanto aprobada en la misma reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARÍA	**LA PRESIDENCIA**
Cristina Litrán Ramos	Rosario Carrión Santos